



¿Cómo afecta **fiscalmente** las aportaciones del promotor al Plan de Pensiones de empleados de Unicaja?

Tanto las aportaciones del Promotor como el reconocimiento por servicios pasados son **fiscalmente neutros** para el trabajador.

Caso de que las cantidades a aportar sean superiores a los límites legales establecidos en cada momento para planes de pensiones, se cubrirán estos excesos mediante póliza de seguros complementaria y nuestro Acuerdo de Exteriorización del Plan de Pensiones garantiza que estas primas lo serán con los mismos derechos que si se hubieran aplicado en el Plan y sin imputación fiscal para el trabajador, por lo que tampoco se va a producir ningún perjuicio en este sentido.

Cada año recibiremos un certificado con las aportaciones anuales que nos ha efectuado el promotor a nuestro Plan. Dicha cantidad la incluiremos en el apartado de la Declaración de la renta denominado CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES APORTADAS POR EL PROMOTOR.